



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7 6 6 0

18 JUL. 2016
BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-13336-15-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma **SERVICIOS COSMETICOS S.A.** referida a la baja de su habilitación sanitaria.

Que la firma se encuentra habilitada bajo el rubro **IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES**, según Disposición ANMAT N° 0985/05 en el domicilio de la Av. Fuerza Aérea N° 4149, Ameghino Sud, Provincia de Córdoba.

Que por O.I. N° 2016/2316-DVS-6813 de fecha 19 de mayo de 2016, se constató que la firma ha cesado su actividad en el domicilio habilitado.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 11 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Sub *no* *7*



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7660

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SERVICIOS COSMETICOS S.A. como IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, según Disposición ANMAT N° 0985/05 en el domicilio de la Av. Fuerza Aérea N° 4149, Ameghino Sud, Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 0985/05 del 16 de febrero de 2005, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción a la Ingeniera Química Carolina Inés Vico, Matrícula Profesional N° 26181403/5637, como Directora Técnica de

[Handwritten signatures]



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7 6 6 0

la firma SERVICIOS COSMETICOS S.A.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-13336-15-4

DISPOSICIÓN N° **7 6 6 0**

bc

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.